En la Heroica ciudad de Matamoros, Tamaulipas, siendo las (15:20) quince horas con veinte minutos del día (15) quince del mes de septiembre del año (2015) dos mil quince, en el Auditorio "Pedro Sáenz González", ubicado en el tercer piso del Palacio Municipal, se lleva a cabo la DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA y en observancia a lo que disponen los artículos 42, 43, 55 fracciones II y III, 68 fracción I y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 10 fracción I, 14, 15 fracción II y 49 fracciones II, III y IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento, la ALCALDESA, LIC. NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ, asistida del SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JORGE VILLARREAL TAVERA, procede al desarrollo del Orden del día dado a conocer en la convocatoria de citación.-----1.- LISTA DE ASISTENCIA.----La ALCALDESA, LIC. NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ, solicita al secretario pase lista de asistencia.----EI SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JORGE VILLARREAL TAVERA, pasa lista a los integrantes del Honorable Cabildo, contando con la presencia de:-----LIC. NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ--**ALCALDESA** PRIMER SÍNDICO LIC. ALMA BERTHA GARCÍA BETANCOURT ING. ABELARDO RUIZ GARCÍA-----SEGUNDO SÍNDICO PRIMER REGIDOR ING. RAMIRO GONZÁLEZ GARZA (presentó justificación para ausentarse de la sesión)--ING. JOSÉ HILARIO GONZÁLEZ GARCÍA----**SEGUNDO REGIDOR** TERCER REGIDOR LIC. CARLOS ALBERTO REYES GONZÁLEZ LIC. MIGUEL TREVIÑO CEDILLO-----**CUARTO REGIDOR** ING. HUGO CÉSAR GARCÍA GONZÁLEZ----QUINTO REGIDOR DR. LEOPOLDO SÁNCHEZ TORRES-----SEXTO REGIDOR SÉPTIMA REGIDORA PROFRA. MARTHA SALAZAR ESPERICUETA-----OCTAVA REGIDORA PRISCILLA HAYDEÉ LAGUNAS CUÉLLAR-----**NOVENO REGIDOR** C.P. MARIO ALBERTO CORTEZ GONZÁLEZ **DÉCIMA REGIDORA** LIC. ANA LAURA ÁLVAREZ ROJAS----PROFRA. ISABEL MOYEDA SEGURA-----DÉCIMA PRIMERA REGIDORA LIC. GABRIELA GALVÁN GONZÁLEZ-----DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA LIC. JOSÉ HUGO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ-DÉCIMO TERCER REGIDOR JOSÉ GUADALUPE AGUIRRE DÉCIMO CUARTO REGIDOR ING.

Acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 15 de septiembre de 2015 Página 1 de 13

LIBRO 5 149

PAI OMO-----DÉCIMA QUINTA REGIDORA C. MA. DEL CARMEN VIELMA ALEJANDRO-DÉCIMO SEXTO REGIDOR LIC. EDUARDO GARCÍA AVENDAÑO-----DÉCIMA SÉPTIMA REGIDORA C. MARÍA GUADALUPE CHAPA SALINAS----DÉCIMO OCTAVO REGIDOR ING. LUIS OROZCO SONTOYA-----DÉCIMO NOVENO REGIDOR PROFR. ULISES RUIZ PÉREZ-----VIGÉSIMA REGIDORA PROFRA. MARÍA ELENA GONZÁLEZ BENAVIDES-----VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR C. JOSÉ ARGELIO NEVAREZ PÉREZ-----2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.----La ALCALDESA, LIC. NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ, toda vez que se encuentra presente la mayoría de los integrantes del Honorable Cabildo y verificado el quórum legal, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 21 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, siendo las (15:39) quince horas con treinta y nueve minutos del día (15) quince del mes de septiembre del año (2015) dos mil quince, declara válidamente instalada la DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.----3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.------La ALCALDESA, LIC. NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ, solicita al secretario dé lectura al Orden del día, consulte al Ayuntamiento su aprobación y realice el cómputo de votos .----El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JORGE VILLARREAL TAVERA, da lectura al Orden del día en los siguientes términos:----------ORDEN DEL DÍA-----1.- Lista de asistencia.-----2.- Instalación de la sesión.-----3.- Lectura del Orden del día y aprobación en su caso.-----4.- Dictamen de la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito Local mediante el cual se aprueba la modificación de diversos artículos del Reglamento de Seguridad Vial y Tránsito del Municipio de Matamoros, Tamaulipas.----5.- Dictamen de las Comisiones de Asentamientos Humanos - Obras Públicas y Servicios Públicos Municipales - Desarrollo Urbano mediante el cual se aprueba la modificación de diversos artículos del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Matamoros, Tamaulipas.-----6.- Clausura de la sesión.----El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JORGE VILLARREAL TAVERA, por instrucción de la alcaldesa, consulta a los integrantes del Honorable Cabildo la

Acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 15 de septiembre de 2015 Página 2 de 13



aprobación del Orden del día, por lo que solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.-----Es aprobado por unanimidad de los (23) veintitrés miembros presentes, de los (24) veinticuatro que integran el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO LOCAL MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD VIAL Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.-----La ALCALDESA, LIC. NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ, solicita al secretario le auxilie en el desahogo de este punto.-----EI SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JORGE VILLARREAL TAVERA, comunica que en junta de trabajo informativa previa a esta sesión, se amplió en forma detallada lo relativo al punto en consideración.-----La ALCALDESA, LIC. NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ, cede el uso de la palabra a la DÉCIMA REGIDORA, LIC. ANA LAURA ÁLVAREZ ROJAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO LOCAL, quien da lectura al dictamen en los siguientes términos:-----HONORABLE CABILDO DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS:-----Los suscritos integrantes de la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en uso de las facultades contenidas en los artículos 59 fracciones II y III y 63 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 11 fracciones IV, VI y VII, 35, 39 y 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, sometemos a consideración de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento el presente:-----DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LAS MODIFICACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD VIAL Y TRANSITO DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.---------ANTECEDENTES-----1.- El Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en su Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de 31 julio del año 2014, aprobó por mayoría el Dictamen de la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito Local, por medio del cual se crea el Reglamento de Seguridad Vial y Tránsito del Municipio de Matamoros, Tamaulipas.----

Acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 15 de septiembre de 2015 Página 3 de 13

LIBRO 5 151

2.- El 14 de agosto de 2014, la Alcaldesa, Lic. Norma Leticia Salazar Vázquez, a través del oficio M20140814/001, remitió al Ing. Egidio Torre Cantú, Gobernador Constitucional del Estado, la documentación relativa a la aprobación del Reglamento de Seguridad Vial y Tránsito del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para su debida publicación en el periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.---3.- En fecha de 7 de septiembre de 2015, el Lic. Gabriel Higuera Licona, Coordinador General Jurídico de la Secretaria General de Gobierno, remitió al Lic. Jorge Villarreal Tavera, Secretario del Ayuntamiento, el oficio 0925/2015, comunicando que fue analizado el Reglamento referido, en donde se advierte diversas adecuaciones para una vez subsanadas estar en la posibilidad de proceder al trámite de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.---------CONSIDERANDO----UNICO.- Que es una facultad del Ayuntamiento la aprobación de reglamentos para la organización y funcionamiento de la administración y de los servicios municipales En razón de los antecedentes y consideración expuestos, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 de la Constitución Política Local y 49 fracción III del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, se somete a su consideración y en su caso aprobación, el siguiente:----DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, **MEDIANTE** EL CUAL SE APRUEBA MODIFICACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD VIAL Y TRANSITO DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, PRIMERO.- Se aprueba la modificación de los artículos 2, 5, 44 fracción V, 46, 90 fracción III, y 128 párrafo sexto, del Reglamento de Seguridad Vial y Tránsito Municipal de la Heroica Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, para quedar en los términos siguientes:--ARTÍCULO 2.- Definiciones.- Para los efectos del presente Reglamento, se entiende por: I. Acumulación de infracciones.- Cuando el infractor viole varias disposiciones de este Reglamento en un solo acto.

- II. Agente.- Elemento de la Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal.
- III. Alcoholímetro.- El instrumento destinado a medir la concentración de alcohol en el aire expirado por una persona.
- IV. Amonestación preventiva.- Prevención escrita que se practica al posible infractor del presente Reglamento con el objeto de que se abstenga de realizar la conducta

Acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 15 de septiembre de 2015 Página 4 de 13



### AYUNTAMIENTO DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS

#### **ACTAS DE SESIONES**

LIBRO 5 152

prohibida. La amonestación quedará asentada en el Libro de Sanciones que al efecto lleve la Dirección, en la sanción de amonestaciones preventivas.

- V. Apercibimiento.- Hacer saber al ciudadano las consecuencias resultado de determinados actos u omisiones de su parte por quebrantar este ordenamiento.
- VI. Ciclista.- Conductor de vehículo de tracción humana a pedales.
- VII. Ciclo carril.- Carril en la vía destinado exclusivamente para circulación en bicicleta.
- **VIII.** Ciclo vía.- Vía o selección de ésta, exclusiva para la circulación ciclista, físicamente confinada del tránsito automotor.
- IX. Conductor.- Persona que maneja un vehículo en cualquiera de sus modalidades.
- X. Dirección.- La Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal.
- XI. Estado de Embriaguez o Ebriedad.- La condición física y mental ocasionada por la ingesta de alcohol o cualquier otra sustancia que se presenta en una persona cuando su organismo contiene 0.8 o más gramos por litro de sangre o su equivalente en algún otro sistema de medición.
- **XII.** Infracción.- El quebrantamiento de la norma contenida en las disposiciones de este Reglamento, mediante una acción u omisión, y que tiene como consecuencia una sanción.
- XIII. Juez Municipal.- Persona con potestad y autoridad para determinar la procedencia y calificación de infracciones y, en su caso, la aplicación de sanciones administrativas.
- XIV. Licencia.- Documento oficial expedido por la autoridad competente, mediante el cual se autoriza a una persona conducir un tipo de vehículo de transporte determinado.
- **XV.** Motociclista.- Conductor de motonetas, bicicletas con motor de combustión interna y motocicletas de dos, tres o cuatro ruedas.
- **XVI.** Multa.- Pena pecuniaria, que establece el presente Reglamento para quien lo infringe.
- XVII. Municipio.- El Municipio de Matamoros, Tamaulipas.
- XVIII. Peatón.- Persona que transita a pie por la vía pública.
- **XIX.** Parada oficial.- Local o zona autorizada para las maniobras de ascenso y descenso de pasajeros de transporte público colectivo.
- **XX.** Persona con Discapacidad.- Persona disminuida físicamente, a consecuencia de una afección física, intelectual, psíquica o sensorial que limita su movilidad.
- **XXI.** Peso bruto vehicular.- El peso propio del vehículo, más el peso de la carga real y de los pasajeros.
- **XXII.** Peso neto vehicular.- El peso propio del vehículo y su capacidad de carga, especificadas por el fabricante.

Acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 15 de septiembre de 2015 Página 5 de 13

### AYUNTAMIENTO DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS

#### **ACTAS DE SESIONES**

LIBRO 5 153

**XXIII.** Red vial para el transporte de carga.- Son vías públicas destinadas al tránsito del transporte de carga general o especializada.

XXIV. Reglamento.- El presente ordenamiento.

**XXV.** Reincidente.- El infractor que contravenga una misma disposición en tres ocasiones diversas, durante el lapso de un año contado a partir de la primera infracción.

XXVI. Transeúnte.- Persona que transita por la vía pública.

XXVII. Tránsito.- Acción o efecto de trasladarse por la vía pública de un lugar a otro.

**XXVIII.** Vía primaria.- Aquella que por su anchura, longitud, señalización y equipamiento, posibilita un amplio volumen de tránsito vehicular.

**XXIX.** Vía pública.- Es todo espacio de uso común, que por la disposición de la autoridad se encuentra destinado al libre tránsito de personas y vehículos.

**XXX.** Vía secundaria.- Aquella que permite la circulación al interior de las colonias, tales como callejones, rinconadas, cerradas, privadas, caminos de terracería, calles, pasajes, andadores y portales.

XXXI. Vialidad.- Sistema de vías públicas utilizado para tránsito en el Municipio.

**XXXII.** Vehículo.- Todo bien mueble que mediante cualquier sistema de propulsión, transporte personas o bienes.

**XXXIII.** Zona de ascenso y descenso.- Son espacios en la vía pública reservados, sólo para el ascenso y descenso de pasajeros de vehículos, a excepción del transporte público.

ARTÍCULO 5.- Los tipos de licencia para conducir que prevé el Reglamento de Tránsito del Estado de Tamaulipas, son:

I .- De motociclista;

II.- De automovilista; y

III .- De chofer.

#### ARTÍCULO 44.-...

V.- Para transportar materias u objetos repugnantes a la vista o al olfato, será obligatorio, además de llevarlos debidamente cubiertos, contar con el permiso respectivo de la Dirección, en el que, de otorgarse, deben especificarse el horario, ruta y cumplimiento de las disposiciones sanitarias aplicables;

**ARTÍCULO 46.-** La Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal participará en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Servicios Públicos, en la realización de los estudios técnicos que se requieran para el establecimiento de los horarios, tarifas e itinerarios del servicio de transporte público y mercantil, los cuales serán determinados por las instancias competentes.

**ARTÍCULO 90.-** La Dirección, podrá autorizar cajones de estacionamiento exclusivos para la instalación de bases de servicio de taxi, previo cumplimiento de los requisitos siguientes:

1. ...

II. ...

III.- Contar con las concesiones vigentes de los vehículos solicitantes liberadas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado.

#### ARTÍCULO 128.-...

Se sancionará con multa de veinte días de salario mínimo a los vehículos de carga que efectúen trasbordo de mercancía en la vía pública, excepto en los predios y negociaciones que cuenten con rampa de acceso adecuado y con espacio interior suficiente para tal efecto. Dicho predio o negociación, deberá contar con el permiso correspondiente otorgado por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Servicios Públicos.

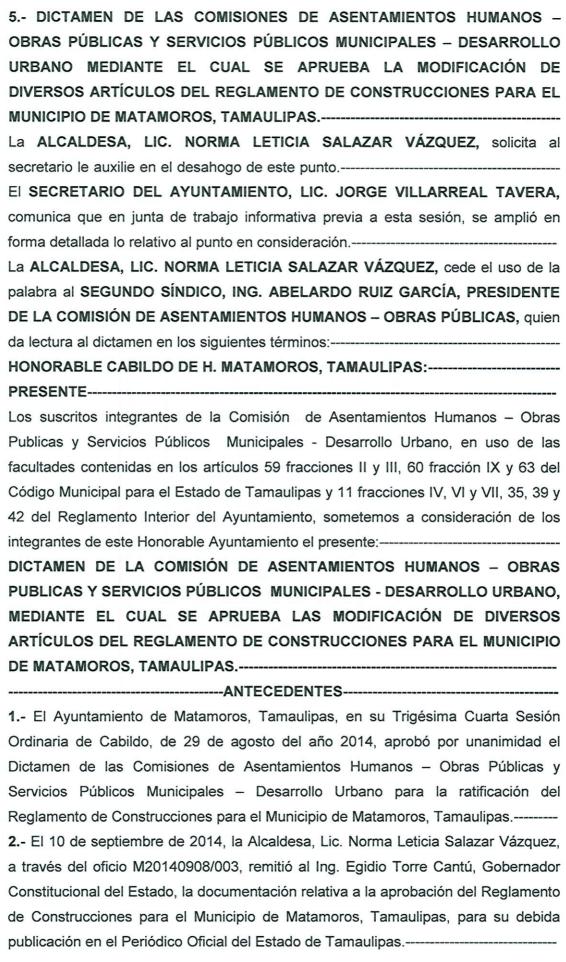
SEGUNDO Remítase al Ejecutivo del Estado, para que por su atento conducto sea
publicado en el Periódico Oficial del Estado
ATENTAMENTE
COMISIÓN DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO LOCAL
LIC. ANA LAURA ÁLVAREZ ROJAS PRESIDENTE 10ª REGIDORA Rúbrica
LIC. CARLOS ALBERTO REYES GONZÁLEZ SECRETARIO 3º REGIDOR
Rúbrica
ING. HUGO CÉSAR GARCÍA GONZÁLEZ 5º REGIDOR VOCAL Rúbrica
C. JOSÉ ARGELIO NEVAREZ PÉREZ VOCAL 21º REGIDOR Rúbrica
LIC. MIGUEL TREVIÑO CEDILLO VOCAL 4º REGIDOR Rúbrica
La ALCALDESA, LIC. NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ, solicita al
secretario consulte a los integrantes del Honorable Cabildo si se aprueba el
dictamen mencionado y realice el cómputo de votos
EI SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JORGE VILLARREAL TAVERA, por
instrucción de la alcaldesa, consulta la aprobación del Dictamen de la Comisión de
Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito Local mediante el cual se aprueba la
modificación de diversos artículos del Reglamento de Seguridad Vial y Tránsito del
Municipio de Matamoros, Tamaulipas, por lo que solicita a los integrantes del
Honorable Cabildo que en votación nominal hagan saber el sentido de su voto
Es aprobado por unanimidad de los (23) veintitrés miembros presentes, de los (24)
veinticuatro que integran el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con
fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas,
26, 27 fracción I y 29 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento

Acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 15 de septiembre de 2015 Página 7 de 13

### AYUNTAMIENTO DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS

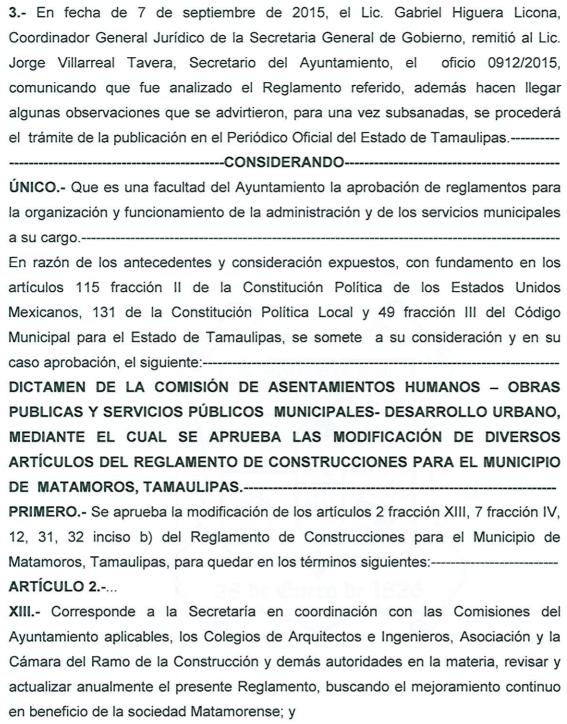
#### **ACTAS DE SESIONES**

LIBRO 5 155



Acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 15 de septiembre de 2015 Página 8 de 13





ARTÍCULO 7.- En ningún caso la vía pública se utilizará para:

IV.- Depósito de basura y otros desechos, excepto lo previsto en el Reglamento del Servicio de Limpia, Recolección y Transporte de Desechos del Municipio;

ARTÍCULO 12.- El que ocupe la vía pública sin autorización con construcciones o instalaciones superficiales, aéreas o subterráneos, sean provisionales o permanentes, está obligado a retirarlas o demolerlas, según lo previsto celebrado entre el Municipio y el prestador. En caso contrario, la Secretaría llevará a cabo el

Acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 15 de septiembre de 2015 Página 9 de 13

LIBRO 5 157

retiro o demolición de las obras con cargo al propietario o poseedor, además de las sanciones correspondientes conforme al artículo 249 del presente Reglamento.

ARTÍCULO 31.- Director Responsable de Obra...

La calidad de Director Responsable de Obra se adquiere con el registro de la persona ante la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Servicios Públicos, quien determinará la forma en que se efectuará el procedimiento para su calificación, habiendo cumplido previamente con los requisitos establecidos por este ordenamiento.

ARTÍCULO 32.- Para obtener el registro como Director Responsable de Obra, se deberán satisfacer los siguientes requisitos:

- a).-...
- b).- Acreditar obligatoriamente ante la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Servicios Públicos, que conoce la Ley para el Desarrollo Urbano vigente, el Plan o Programa Municipal de Desarrollo Urbano, el presente Reglamento y las Normas Técnicas Complementarias dispuestas en el Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas. Adicionalmente, de acuerdo a la especialidad bajo la cual se pretenda obtener el registro, deberá de acreditar, según proceda, un amplio conocimiento en las leyes y disposiciones reglamentarias relativas a dicha especialidad, como por ejemplo, al medio ambiente, o a la preservación del patrimonio histórico, artístico y arqueológico de la Federación;

SEGUNDO.- Remítase al Ejecutivo del Estado, para que por su atento conducto sea publicado en el Periódico Oficial del Estado.-----ATENTAMENTE---------COMISIONES DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS Y----------SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y DESARROLLO URBANO-----ING. ABELARDO RUIZ GARCIA SEGUNDO SINDICO.- Rúbrica.---ING. RAMIRO GONZALEZ GARZA PRIMER REGIDOR.- Rúbrica.-----LIC. EDUARDO GARCIA AVENDAÑO DECIMO SEXTO REGIDOR.- Rúbrica.-----ING. LUIS OROZCO SONTOYA DECIMO OCTAVO REGIDOR.- Rúbrica.----LIC. JOSE HUGO RODRIGUEZ GUTIERREZ DECIMO TERCER REGIDOR .-LIC. ANA LAURA ALVAREZ ROJAS DECIMA REGIDORA.- Rúbrica.-----ING. JOSE HILARIO GONZALEZ GARCIA SEGUNDO REGIDOR.- Rúbrica.---La ALCALDESA, LIC. NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ, solicita al secretario consulte a los integrantes del Honorable Cabildo si se aprueba el dictamen mencionado y realice el cómputo de votos.-----

Acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 15 de septiembre de 2015 Página 10 de 13



EI SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JORGE VILLARREAL TAVERA, por instrucción de la alcaldesa, consulta la aprobación del Dictamen de las Comisiones de Asentamientos Humanos - Obras Públicas y Servicios Públicos Municipales -Desarrollo Urbano mediante el cual se aprueba la modificación de diversos artículos del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, por lo que solicita a los integrantes del Honorable Cabildo que en votación nominal hagan saber el sentido de su voto.----Es aprobado por unanimidad de los (23) veintitrés miembros presentes, de los (24) veinticuatro que integran el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, 26, 27 fracción I y 29 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento.----6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.----La ALCALDESA, LIC. NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ, habiéndose agotado el Orden del día, siendo las (16:10) dieciséis horas con diez minutos del día (15) quince del mes de septiembre del año (2015) dos mil quince, declara formalmente clausurada la DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.----Lo que se hace constar en la presente acta para los efectos legales correspondientes, firmando los que en ella intervinieron y DAN FÉ.-----

LIC. NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ

PRIMER SÍNDICO

SEGUNDO SÍNDICO

LIC ALMA BERTHA GARCÍA

BETANCOURT

ING. ABELARDO RUIZ GARCÍA

SEGUNDO REGIDOR

ING. JOSÉ HILABIÓ GONZÁLEZ

GARÇÍA

LIC. CARLOS ALBERTO REYES

CONZÁLEZ

LIBRO 5

159

**CUARTO REGIDOR** 

LIC. MIGUEL TREVIÑO CEDILLO

QUINTO REGIDOR

ING. HUGO CESAR GARCÍA

GONZÁLEZ

SEXTO REGIDOR

DR. LEOPOLDO SÁNCHEZ TORRES

SÉPTIMA RÆGIDORA

PROFRA. MARTHA SALAZAR

ESPERICUETA

OCTAVA REGIDORA

C.P. PRISCILLA HAYDEÉ LAGUNAS CUÉLLAR NOVENO REGIDOR

C.P. MARIO ALBERTO CORTEZ

GONZÁLEŽ

DÉCIMA REGIDORA

LIC. ANA LAURA ÁLVAREZ ROJAS

DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

PROFRA. ISABEL MOYEDA SEGURA

DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

LIC. GABRIELA GALVÁN GONZÁLEZ

DÉCIMO TERCER REGIDOR

LIC. JOSÉ HUGO RODRÍGUEZ

GÚTIÉRREZ

DÉCIMO QUARTO REGIDOR

ING. JOSÉ GUADALUPE AGUIRRE

**PALOMO** 

DÉCIMA QUINTA REGIDORA

C. MA. DEL CARMEN VIELMA

**ALEJANDRO** 

DÉCIMO SEXTO REGIDOR

LIC. EDUARDO GARCÍA AVENDAÑO

**DÉCIMA SÉPTIMA REGIDORA** 

C. MARÍA GUADALUPE CHAPA

Ma Gpe Chapa

SALINAS

Acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 15 de septiembre de 2015 Página 12 de 13



LIBRO 5

160

ING. LUIS OROZCO SONTOYA

DÉCIMO NOVENO REGIDOR

VIGÉSIMA REGIDORA

VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

PROFRA. MARÍA ELENA GONZÁLEZ **BENAVIDES** 

C. JOSÉ ARGELIO NEVAREZ PÉREZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO